

FHSR

Foundation for Hearing and Speech Resources

RECURSOS PARA PADRES



PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN, POR FAVOR, VISITEN
FHSR.ORG O COMUNÍQUENSE CON LA DRA. ANNA TESS
ESCRIBIENDO A ATESS@FHSR.ORG

2/2024

Contenido

- Preparación y Agenda de una reunión de IEP -
Página 1
- Adecuaciones y Recomendaciones- Página 5
- Derechos Parentales- Página 6
- Plan 504 - Página 8



Dr. Anna Tess

Coordinadora de
Educación FHSR

atess@fhsr.org
www.fhsr.org

Yo soy educadora y tengo un implante coclear, dos cosas que ayudan a explicar mi pasión por ayudar a estudiantes con pérdida de audición a alcanzar su máximo potencial. En algunos casos, eso significa tener el apoyo adicional de un IEP o un plan 504. Los padres tienen un rol fundamental en asegurar que esos planes sean creados e implementados correctamente, y sin embargo, en mis 8 años de experiencia trabajando con escuelas, descubrí que muchos padres no conocen el proceso de IEP o 504 ni sus derechos. He preparado este paquete de recursos para que ustedes puedan enfrentar más fácilmente el proceso de IEP o 504. Si tienen dudas o necesitan más ayuda, no duden en comunicarse conmigo.

Atención: este material fue creado para planes 504/IEP administrados bajo las leyes del Estado de Illinois. La información puede resultar útil aún si viven en otro estado, pero es importante tener en cuenta que cada estado tiene sus propias leyes y es importante consultar en su escuela y estado en particular.



Preparación y Agenda de Reunión de IEP

Agenda de una reunión de IEP

No todas las reuniones tendrán una agenda previamente estipulada, pero aquí presentamos una versión general de una reunión de Plan de Educación Individualizado (IEP). Cualquier persona puede mencionar temas en cualquier momento de la reunión, pero no se hablará específicamente de ese tema hasta que llegue el momento apropiado. Por ejemplo, si una madre menciona la programación durante la discusión sobre el nivel actual de desempeño, se hará notar que fue mencionada la programación pero no se discutirá en detalle hasta que la reunión llegue al momento de hablar sobre programación.

- Bienvenida, propósito y roles de cada participante
- Presentaciones
- Comentarios e inquietudes de los padres
- Nivel actual de desempeño
 - Qué sabe, comprende y es capaz de hacer el/la estudiante
 - Desempeño en clase (incluye anteriores IEP y progreso sobre metas, si la junta es de revisión de IEP)
 - Información sobre evaluaciones
- Metas anuales y objetivos intermedios
 - Qué es lo que deseamos que el/la estudiante sepa, comprenda y logre hacer en un año
- Adecuaciones y modificaciones educativas
- Evaluaciones en las que va a participar el/la estudiante
 - Adecuaciones necesarias para evaluaciones
- Servicios de Educación Especial
 - Programación educativa
 - Cuál es el ámbito educativo menos restringido en el que pueden implementarse las metas
- Servicios vinculados
 - Qué ayudas y servicios suplementarios son necesarios para implementar las metas
- Extensión del Año Escolar (ver más adelante)
- Transporte
- Transición (si corresponde)
 - Esto puede referirse al paso de una escuela a la siguiente o, a partir de los 14 años y medio, significa el paso a la vida adulta una vez finalizada la escuela.



Cosas a tener en cuenta cuando se decide la programación y servicios para un/a estudiante con pérdida de audición

- Tamaño de la clase
 - Cuántos estudiantes
 - Cuántos adultos
 - Ruido de fondo en el salón
- Sistemas de Micrófono Remoto (RM) / Frecuencia Modulada (FM) /Tecnología Asistencial de Audición (HAT)
 - Personal o del distrito
 - ¿Cuentan con sistema soundfield?
- Horario de clases
 - Día completo
 - Medio turno
- Servicios (son dentro o fuera del salón y cuántos minutos duran)
 - Maestra/o para estudiantes con pérdida de audición o itinerante
 - Habla
 - Terapia ocupacional
 - Terapia física
- Ambiente menos restringido
 - Esto tiene que ver con el acceso de su hijo/a a interactuar con compañeras/os de desarrollo típico y audición típica. “Ambiente menos restringido” (LRE) quiere decir que los estudiantes con discapacidad deben tener la oportunidad de recibir educación junto a compañeros sin discapacidad dentro de lo posible.
 - El ambiente menos restringido puede ser la escuela local o una escuela o salón para estudiantes con pérdida de audición.
 - Si está en su escuela local, ¿entenderá su hijo/a el lenguaje de sus compañeros? ¿Entenderá lo que dicen los maestros? ¿Podrán sus compañeros entenderle a él/ella?
 - ¿Cómo interactúa su hijo/a con el currículo? ¿Qué adecuaciones o modificaciones necesitará?
 - Dependiendo del lenguaje, nivel académico y tipo de apoyo que su hijo/a necesite, una escuela o salón para estudiantes con pérdida de audición puede ser el ambiente menos restringido.



Algunos detalles generales sobre educación para estudiantes con pérdida de audición que hay que tener en cuenta

- Muchos estudiantes con pérdida de audición necesitan que se les enseñe explícitamente lenguaje y vocabulario
 - Qué nivel de vocabulario tiene su hijo/a? ¿Es similar al de sus compañeros de clase?
 - Los estudiantes con pérdida de audición suelen tener más dificultad para aprender lenguaje incidentalmente que sus compañeros oyentes.
- Independencia (según la edad)
 - Cambiar las baterías en aparatos de audición
 - Usar estrategias para reparar la comunicación en grupos pequeños, grandes y en ambientes de educación general. Estas estrategias incluyen:
 - Identificar trabas en la comunicación y cómo resolverlas, tanto con compañeros como con adultos
 - Pedir repetición, aclaración, más información y ayuda visual
 - Habilidad de describir la pérdida de audición
 - Usar técnicas para reparar la comunicación con compañeros y adultos (“¿Puedes repetir?” “Te entiendo mejor si me miras al hablarme” “no escuché; ¿me lo repites más fuerte?”)
 - Autosuficiencia con sus aparatos auditivos y Aparato de Asistencia Auditiva/Micrófono Remoto(ALD/RM)
 - Resolver problemas con sus aparatos con y sin ayuda
 - Es capaz de desenvolverse bien en grupos grandes
 - Se sienta cerca del/de la maestro/a u orador/a
 - Atención visual al/a la orador/a
 - Levanta la mano y espera a que se le indique que puede hablar
- Social/Emocional
 - Atraviesa situaciones difíciles sin apagarse o desconectarse
 - Expresa con lenguaje sus emociones y lo que necesita para sentirse mejor
 - Es capaz de estar en situaciones no familiares, participar activamente y usar estrategias de reparación (grupos pequeños, grandes, educación general, artistas o músicos itinerantes, fiestas familiares, eventos escolares)
 - Mentalizarse en crecer y madurar, siendo capaz de atravesar situaciones difíciles sabiendo cuándo pedir ayuda
- Los estudiantes con pérdida de audición pueden tener dificultad para cumplir con instrucciones de varios pasos y pueden necesitar un espacio en el que se les de tiempo de espera o se les repita la instrucción. Su hijo/a necesita estar en un espacio educativo donde el personal comprenda sus necesidades y sepa cómo ayudarle.



Extended School Year (ESY)

- ESY es similar a la escuela de verano. Existen minutos de instrucción con maestros de educación especial o para estudiantes con pérdida de audición. ESY reduce la cantidad de tiempo que un estudiante carece de educación durante el verano. Cada programa de ESY varía en su duración.
- ESY se decide según varios factores
 - Entre otros, el nivel de discapacidad, progreso, regresión y recuperación

Para obtener más información, haga [clic aquí](#).

Otros detalles sobre IEP:

- Hay que tener cuidado con el término “mejor”. Recomendamos usar “apropiado”. El distrito escolar no tiene obligación de ofrecer lo “mejor”; pero deben ofrecer algo “apropiado”.
- Asegúrense de corregir cualquier detalle incorrecto que encuentren en los informes de las evaluaciones iniciales o las reevaluaciones haciéndoselo notar a quien le entregó los documentos

Todos los materiales de apoyo de FHSR son solamente guías y NO deben interpretarse como consejos legales. Para obtener asesoramiento legal, consulte un abogado. Estos materiales fueron escritos para residentes de Illinois.



Adecuaciones y Recomendaciones para estudiantes con pérdida de audición

La siguiente es una lista de adecuaciones y recomendaciones que se pueden implementar en el salón de clases de su hijo/a. La lista no incluye todas las adecuaciones y recomendaciones que es posible agregar a un Plan Individualizado de Educación o a un Plan 504.

- Tecnología asistencial (tecnología adicional que se puede agregar al aparato auditivo de su hijo/a o al salón de clase)
 - Sistema FM/RM/HAT/ALD
 - Micrófono personal
 - Micrófono en el salón
 - Sistema Soundfield
- Asiento preferencial
 - Un lugar en la clase desde donde el/la estudiante pueda ver los labios de quien habla.
 - Lejos de distracciones y ruidos, como ventiladores o calefactores.
- Modificación de la acústica del salón para minimizar la reverberación o eco. También ayuda a absorber los sonidos de fondo.
 - Alfombras
 - Planchas acústicas en ventanas o cielorraso
 - Almohadillas debajo de las patas de las sillas
- Acceso a ayudas visuales
 - Orador/a
 - Pizarra
 - Subtitulad
- Subtitulado
- Repetición de instrucciones o información importante
- Repetición de preguntas o respuestas de otros estudiantes
- Material impreso suplementario
 - Ayuda visual
 - Imágenes
 - Instrucciones escritas
- Revisión diaria de los aparatos de asistencia auditiva del/de la estudiante o los sistemas de audición
- Enseñanza previa, Adelanto y práctica de nuevo vocabulario y conceptos
- Obtener la atención del/de la estudiante antes de empezar a hablar.

Se pueden encontrar más recursos aquí.

Todos los materiales de apoyo de FHSR son solamente guías y NO deben interpretarse como consejos legales. Para obtener asesoramiento legal, consulte un abogado. Estos materiales fueron escritos para residentes de Illinois.



Parent Rights

Los padres tienen muchas responsabilidades y derechos, que incluyen:

Educación

- Su hijo/a tiene derecho a recibir educación pública apropiada y gratuita (FAPE) (esto quiere decir que no tiene costo para la familia y que cumple con las necesidades educativas particulares de su hijo/a)
- Deben ser notificados cuando la escuela desee evaluar a su hijo para ver si necesita educación especial, cuando quieren cambiar la programación educativa, o si rechazan su pedido de hacer una evaluación o cambiar la programación.
- Usted tiene derecho a que su hijo/a reciba educación en el espacio académico menos restringido.
- La escuela debe hacer todo lo posible por desarrollar un programa educativo que le brinde a su hijo/a los servicios y apoyos que necesita para que pueda recibir instrucción junto a niños sin discapacidad.
- Ustedes deben recibir información sobre el progreso de su hijo/a por lo menos tan a menudo como los padres de hijos sin discapacidad.

Expedientes

- El derecho a tener acceso al expediente de su hijo/a en todo momento.
 - Ustedes pueden ver y obtener copias del expediente de su hijo/a, aunque la escuela puede cobrar una cifra razonable para hacer copias. Solamente ustedes, los padres, y aquellas personas que estén involucradas directamente en la educación de su hijo/a puede tener acceso a expedientes personales.
 - Si creen que la información en el expediente de su hijo/a es incorrecta, confusa o en violación a la privacidad u otros derechos de su hijo/a, ustedes tienen derecho a pedir que se modifique la información. Si la escuela niega su pedido, ustedes tienen derecho a pedir una audiencia para cuestionar la información problemática del expediente; también pueden presentar una queja en la agencia educativa de su estado.

Reuniones

- El derecho a pedir una reunión con el equipo educativo de su hijo/a para hablar sobre inquietudes.
- Ustedes deben recibir un borrador de los formularios 3 días antes de la junta de IEP.
- La escuela debe informarles sobre todos los derechos que tienen por ley.
- Ustedes pueden participar en la creación del Programa de Educación Individualizada (IEP) o, si su hijo/a es menor de cuatro años, el Plan de Servicio Familiar Individualizado (IFSP).
- El IEP e IFSP son declaraciones escritas del programa específicamente diseñado para cubrir las necesidades de su hijo/a. La escuela debe hacer todo lo posible por notificarles sobre la junta de IEP y coordinar la junta en un día y horario que sea conveniente tanto para la escuela como para ustedes.
- Ustedes pueden participar en todas las decisiones que toma el equipo de IEP, incluyendo dónde se cumplirá con la programación educativa.
- Ustedes pueden pedir tener una junta de IEP en cualquier momento durante el año escolar.



Evaluación

- Ustedes tienen derecho a pedir por escrito una evaluación si creen que su hijo/a necesita educación especial o servicios vinculados.
- Ustedes tienen derecho a pedir una reevaluación si creen que la programación educativa actual ya no es apropiada. La escuela debe reevaluar a su hijo/a al menos cada tres años, pero la programación debe ser revisada al menos una vez por año calendario.
- Ustedes deben otorgar su consentimiento a la escuela (es decir, que ustedes comprenden y están de acuerdo con la evaluación y decisiones educativas y lo afirman por escrito.) El consentimiento es voluntario y puede ser revocado en cualquier momento.
- Ustedes tienen derecho a hacer una evaluación independiente si están en desacuerdo con los resultados de la evaluación escolar. El distrito escolar debe estar de acuerdo para cubrir los gastos de la evaluación.

Derecho a Mediación

- Cuando surge un desacuerdo, los padres tienen derecho a recurrir a una mediación voluntaria e imparcial para buscar una solución acordada mutuamente sobre las necesidades de educación especial y el IEP del/de la estudiante.

Proceso legal

- Ustedes tienen derecho a pedir una audiencia o mediación voluntaria para resolver desacuerdos con la escuela que no pudieron resolver informalmente. Hagan su pedido por escrito, con fecha, y conserven una copia.

[Podrán ver otros derechos en las garantías procesales](#)

[La guía para padres de ISBE sobre sus Derechos y Responsabilidades Educativas se encuentra](#)

Todos los materiales de apoyo de FHSR son solamente guías y NO deben interpretarse como consejos legales. Para obtener asesoramiento legal, consulte un abogado. Estos materiales fueron escritos para residentes de Illinois.



Plan 504

Un estudiante con pérdida de audición puede ser elegible para tener un Plan 504. Este plan está regido por la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación. Un plan 504 es un documento legal que brinda adecuaciones y apoyos a un/a estudiante para permitirle aprender junto a compañeros de su misma edad en un salón de educación general. Un plan 504 le permite al/a la estudiante que lo necesita la opción de “nivelar el terreno de juego” a través de adecuaciones y tecnología asistencial. No es posible tener un plan 504 y un IEP al mismo tiempo.

- No existen leyes que especifiquen cómo debe implementarse un plan 504, por lo que cada escuela puede hacerlo a su manera pero todo plan debe incluir lo siguiente
 - Adecuaciones (cambios dentro del salón de clase, como tiempo extra, asiento preferencial y tecnología asistencial.)
 - Modificaciones educativas (cambios en los materiales)
 - Servicios
 - Personal responsable de la implementación del plan
- Todas las adecuaciones y modificaciones educativas deben ser razonables y brindar igualdad de acceso.
- Los padres deben participar en las juntas y planeamiento del 504.
- El plan 504 no incluye metas como un IEP.
- El plan 504 debe ser revisado anualmente. Algunos distritos lo revisan cada 2 o 3 años.
- Los padres de un/a estudiante con un plan 504 tienen menos derechos que si tuviera un IEP.
- Si los padres están en desacuerdo con el plan 504, pueden pedir mediación del Estado.
- Si su hijo/a no tiene un plan 504 o IEP y usted cree que necesita servicios, puede comunicarse con su distrito escolar y pedir una evaluación de educación especial. Cuando pida la evaluación, hágalo por escrito (carta o correo electrónico).
- Si su hijo/a tiene un IEP y le está yendo bien con menos servicios y metas, el distrito puede proponer pasar a un plan 504. Al considerar este cambio, asegúrese de tener en cuenta todas las necesidades de su hijo/a y evaluar si sería exitoso/a adoptando el cambio.

para más información haga [clic aquí](#)

Todos los materiales de apoyo de FHSR son solamente guías y NO deben interpretarse como consejos legales. Para obtener asesoramiento legal, consulte un abogado. Estos materiales fueron escritos para residentes de Illinois.